

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS

INCONSCIENTE ANDROCÉNTRICO: UN ANÁLISIS DEL PLAN NACIONAL
PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y MUJERES EN ECUADOR 2007-2017.

Autora:

MARÍA BELÉN MONTENEGRO ALENCASTRO

DIRECTORA: ALEJANDRA DELGADO

QUITO - ECUADOR

2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CAPÍTULO 1	11
EL ANDROCENTRISMO COMO HEGEMONÍA.....	11
1.1 La dominación masculina	11
1.2 La cultura	19
1.2.1 El machismo como elemento integrado en la cultura.....	21
1.3 Construcción del inconsciente androcéntrico dentro de la cultura.	24
1.3.1 Patrones culturales androcentristas.....	24
CAPÍTULO 2	27
NATURALIZACIÓN DEL ANDROCENTRISMO EN LA CULTURA ECUATORIANA	27
2.1 Roles sociales en la generación de la violencia	27
2.2 Sistemas de atención integral: instituciones que revictimizan.....	29
2.3 Restitución de la violencia	33
CAPÍTULO 3	37
INCONSCIENTE ANDROCÉNTRICO EN LA REDACCIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES EN ECUADOR.	37
3.1 Expresión del androcentrismo en el Plan Nacional.	37
3.2 La necesidad de transformar patrones socioculturales.....	39
CONCLUSIONES.....	45
BIBLIOGRAFÍA	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Proceso de implementación del androcentrismo.....	25
---	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Impacto de la revictimización.....	30
Tabla 2 Derechos de las víctimas ante el estado.....	34

INTRODUCCIÓN

La violencia de género se manifiesta a través de la desigualdad, subordinación y las relaciones de poder expresadas en el dominio histórico de los hombres sobre las mujeres. Es decir, que las mujeres enfrentan día a día situaciones de violencia en diversos espacios, incluidos los públicos, solamente por el hecho de ser mujeres. Esta violencia puede ser de forma física, psicológica, sexual y patrimonial y es ejercida por la pareja o expareja, amigos, conocidos, e incluso por individuos con quienes no mantengan ninguna relación de afectividad. En Ecuador, hasta los años 80 este tipo de violencia contra las mujeres no estaba tipificado en las leyes del país, pero es por la acción de la lucha de las mujeres que se empieza a visibilizar la violencia como un problema de salud pública y se logra que tenga un tratamiento a nivel político (Camacho, 2014).

En 1980, Ecuador firma la convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la ratifica en noviembre de 1981. Y más tarde, se adhiere a la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém do Para (enero del 1995). Para este punto, la visibilidad de esta problemática y la influencia de estos instrumentos hacen que los estados participantes se obliguen a implementar políticas de erradicación de la violencia contra las mujeres. Y es el 10 de septiembre del 2007, mediante Decreto Ejecutivo No 620, a fin de intervenir la problemática de la violencia basada en género, que se declara política de Estado la erradicación de la violencia de género para lo cual se elaboró el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres. Plan que representó la primera política de Estado en incorporar el enfoque de género decretado en la historia ecuatoriana (Camacho, 2014, pág. 16).

El Gobierno Nacional considera que la violencia física, psicológica y sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres es un problema, sobre todo, de salud pública y de seguridad ciudadana (Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, 2015).

“Las estadísticas de la violencia contra estos grupos humanos muestran que la situación en el Ecuador es compleja y grave: 8 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia alguna vez en su vida, mientras que un 21% de niños, niñas y adolescentes ha sufrido abuso sexual.” En 2012 una investigación al sur de Quito encuestó a más de 800 mujeres y determinó que 3 de cada 4 habían sido agredidas verbalmente en el espacio público, con frases o palabras ofensivas y 7 de cada 10 habían sufrido agresiones físicas, con empujones o tocamientos no consentidos. Entre los datos más relevantes para este artículo está que solo el 5 % de las mujeres presentó una denuncia formal por agresiones en el espacio público (Viteri, 2020).

Esto nos muestra que, la violencia de género contra niñas, adolescentes y mujeres en Ecuador está naturalizada, es socialmente aceptada y permitida, ya que se ejerce en complicidad de las instituciones sociales con el inconsciente androcéntrico. Entiéndase como inconsciente androcéntrico, a la estructura ideológica que se nos ha enseñado desde la institución de la familia a poner al *falo* como centro del mundo (Quintana y otros, 2014). Y es a partir del estudio de este inconsciente androcéntrico, desde donde se realizará esta investigación, no obstante, no se encontró que se hayan realizado estudios anteriores que analicen la visión androcéntrica dentro del Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres en Ecuador.

La presente investigación se desarrolló, en base a cuatro capítulos los cuales tienen el propósito de complementar y dar cumplimiento a los objetivos planteados.

En el capítulo I, el cual se desarrolla con el tema El Androcentrismo como Hegemonía, el cual se fundamenta de forma teórica- científica, por el cual se conocen los diferentes conceptos y subapartados que se relacionan con esta sección.

En el capítulo II, el cual se titula Naturalización del Androcentrismo en la Cultura Ecuatoriana, el cual tiene como finalidad el conocer como roles sociales de los géneros han influenciado en el desarrollo de episodios de violencia, las instituciones responsables de atender situaciones de violencia entre otros subapartados relacionados.

En cuanto al capítulo III, se denomina Inconsciente Androcéntrico en la Redacción Del Plan Nacional Para La Erradicación De La Violencia De Género Hacia La Niñez, Adolescencia y Mujeres En Ecuador, el cual se centra en la expresión del androcentrismo en el plan nacional y la necesidad de transformar patrones socioculturales, para dar respuesta a la necesidad de conocer e identificar investigaciones que se relacionen con el tema principal.

En el capítulo IV, se encuentran las conclusiones las cuales se han desarrollado en base a la información recolectada, serán bajo la percepción del autor,

Justificación

La realización de esta investigación pretende un análisis crítico del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres en Ecuador, con el propósito de evidenciar la existencia del patrón del inconsciente androcéntrico dentro del mismo. De este modo, esta investigación me ayudará a comprender por qué la violencia de género sigue perpetuándose dentro de nuestra sociedad ecuatoriana, a pesar de que se haya creado una política pública en función de erradicarla. Y, asimismo servirá como un llamado de atención a todos los actores políticos y sociales que participaron en la elaboración del Plan, pero también a todos como sociedad parte de esta problemática. Por último, se espera que los aportes de esta investigación contribuyan a futuros estudios o incluso, a la reformulación del mismo Plan

con mejores estrategias y, sobre todo, con las herramientas necesarias para una buena ejecución.

En base a lo mencionado esta investigación es importante, porque se identificaron las diferentes perspectivas que se relacionaban con la violencia de género y como el plan nacional se relaciona con el androcéntrico que se encuentra dentro del mismo.

La metodología de la investigación es de tipo analítica la cual se basa en la revisión literaria de los diferentes subapartados que se desarrollaron a partir del tema principal. Por ello contiene un enfoque cualitativo mediante el cual se determina un análisis literario de las principales ideas del plan.

La presente investigación pretende beneficiar a todos los ciudadanos, esto se debe a que se busca identificar los siguientes aspectos relacionados con la cultura androcéntrica que se encuentran dentro del contexto cultural.

Objetivos

Objetivo General

- Analizar la influencia del androcentrismo dentro del Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres en Ecuador.

El Objetivos específicos

- Comprender la construcción del inconsciente androcéntrico.
- Analizar la cultura androcéntrica que se reproduce en el contexto nacional.

- Revisar el Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres en Ecuador para identificar enunciaciones androcéntricas.

CAPÍTULO 1

EL ANDROCENTRISMO COMO HEGEMONÍA

El desarrollo del siguiente apartado tiene como finalidad identificar como mujeres y hombres desarrollan un cargo poder el cual posee fundamentos androcéntricos, los cuales determinan ciertas conductas o características masculinas predeterminadas las cuales se generan en ese momento. Estas ideas surgen de forma determinada tanto en su ejecución y percepción del poder, se define, así como un factor con mayor relevancia, el cual no se relaciona con el género, el entorno en el que se desarrolla el cargo, el cual tiende a condicionar la forma de actuar de forma determinada ante la sociedad, esto se desarrolla principalmente en las decisiones políticas (De Aguila, 2020).

La dominación masculina se ha hecho presente en todo momento dentro de la actualidad, la cual pasa de forma desapercibida al desarrollar actividades cotidianas, esto se debe a que se considera que los hombres son los responsables de la toma de decisiones importantes, esto sin importar las veces que tiende a equivocarse, por ello es importante abordar esta sección.

1.1 La dominación masculina

Antes de adentrarnos en lo que es la dominación masculina, es indispensable partir desde la definición de dominación. Y para ello, tomaremos del sociólogo Max Weber en su obra Economía y Sociedad, en donde afirma que la dominación

Debe entenderse por (...) la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos).

(...) En el caso concreto, esta dominación (“autoridad”), en el sentido indicado, puede descansar en los más diversos motivos de sumisión: desde la habituación

inconsciente hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines (Weber, 2007).

Como se evidencia, la definición de dominación es un sinónimo de autoridad en relación con la obediencia. En su planteamiento Max Weber, no define a la dominación desde una perspectiva de género, sin embargo, se puede entender que dentro de la dominación se reproducen las relaciones de género, que posteriormente terminan marcadas por el prestigio y poder de la masculinidad sobre la sumisión de la feminidad. Cabe resaltar que, la dominación puede tener legitimidad. Entiéndase por legitimidad, al cumplimiento de la obediencia desde la voluntad de un sujeto. Por lo tanto, la legitimidad de una dominación debe considerarse solo como una probabilidad de hallar obediencia en un mandato determinado.

Este es un aspecto social que no se ha desarrollado en los últimos tiempos, sino más posee un carácter antiguo, pues la dominación enmarca una gran cantidad de desigualdades, así como de prejuicios en contra del género femenino, apareciendo desde épocas antiguas el machismo, pero catalogado como tal desde épocas recientes (Machillot, 2018). Es así que el dominio de género se ve enfocado al género femenino, lo cual era visto como un factor importante en las sociedades primitivas, pues el hombre debía sobresalir y colocarse sobre el género inferior o débil, como era considerado al género femenino.

La dominación dentro del proceso de socialización afecta más a las mujeres, puesto que, son ellas quienes están en subordinación de los hombres en las distintas dimensiones sociales. Esta idea se genera por los diferentes aspectos que se relacionan con la discriminación que se desarrolló mediante un largo periodo de tiempo, la cual genera obstáculos relacionados con la igualdad y los diferentes efectos que esta desarrolla. Además, es evidente que su participación en la sociedad está invisibilizada y/o excluida debido a las estructuras establecidas por el orden masculino. Para entender este

tipo de dominación masculina, haremos una revisión histórica del rol de las mujeres durante la transición del feudalismo al capitalismo desde el punto de vista feminista de Silvia Federici en su libro “Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria (2010)” y desde el aporte estructuralista de Pierre Bourdieu en su obra “La dominación masculina (1998)”.

Durante la transición del feudalismo al capitalismo, con la finalidad de restaurar la proporción deseada de la población, hubo una fuerte intervención del Estado en la supervisión de la sexualidad, la procreación y la vida familiar. Sin embargo, la verdadera iniciativa fue en realidad “lanzar una verdadera guerra contra las mujeres, claramente orientada a quebrar el control que habían ejercido sobre sus cuerpos y su reproducción” (Federici, 2010). Así, a los ojos del Estado las mujeres debían ser excluidas de la esfera del trabajo y estar únicamente destinadas a la reproducción, esto se debe por los diferentes estereotipos de género que se han desarrollado dentro de la sociedad.

Los estereotipos han contraído una serie de conflictos los cuales se han relacionado con el desarrollo de actividades laborales, estos con relación a la diferencia en la remuneración según el género, la denegación de ascensos en cargos laborales, la segregación ocupacional, la falta de cumplimiento de leyes internas que respalden los derechos de las mujeres, violencia de género y la falta de oportunidades laborales, siendo por ello que los estereotipos justifican la discriminación que se desarrolla entre los géneros de forma amplia y se plasmaron en los modelos históricos dentro de este contexto.

Es ante esto que Pierre Bourdieu (1998), asume que en primera instancia se desarrolló la dominación del hombre, creando frases alusivas a la naturaleza humana del cuerpo humano femenino y masculino, asimilado al acto sexual, lo que posteriormente dio razón a la aparición de la asimilación de la dominación. Dando en estos aspectos, una

definición social del cuerpo como medio simbólico de dominación masculina sobre el género femenino, pues se da simbolización de sometimiento de género.

“El Estado demonizó cualquier forma de control de la natalidad y de sexualidad no-procreativa, al mismo tiempo que acusaba a las mujeres de sacrificar niños al Demonio” (Federici, 2010). Si alguna de ellas trabajaba por fuera del hogar, este era considerado un no-trabajo y carecía de valor productivo. Así mismo, a las mujeres que no querían tener hijos o que parían en secreto se las castigaba por “crímenes de reproducción”. La caza de brujas no fue más que una persecución utilizada como coartada en las luchas anti feudales de las clases dominantes con la servidumbre para controlar, demonizar la feminidad y domesticar a las mujeres en general, y de esta forma construir un orden patriarcal.

Las mujeres fueron convertidas en “bienes comunes” y de esta forma, definieron su trabajo como un “recurso natural” por fuera de la esfera de las relaciones para así propagar la disciplina capitalista y la dominación patriarcal. Las mujeres trabajadoras y campesinas han estado inmersas siempre en las luchas sociales y grandes revoluciones, por ello en el capitalismo donde el patriarcado el cual se define como la opresión de un género sobre otro, esto en el desarrollo de relaciones sociales e interpersonales en esta etapa la mujer era considerada como el eslabón débil, esto al desarrollar roles mediante los cuales se asignaban roles a los géneros esto con la finalidad de garantizar la producción de la fuerza dentro del ámbito laboral. Por ello, al momento de iniciar la revolución francesa la cual modifico el papel de la mujer a tal punto que quedaron excluidas de las actividades políticas, lo que produjo que las mujeres sean utilizadas como propiedad de los varones (Fernández, 2018).

El que las mujeres sean sometidas y excluidas de sus trabajos debido a este nuevo orden patriarcal o como Federici lo denomina “Patriarcado del salario”, imposibilita su

independencia económica, provocando que, estas siempre sean dependientes y sujetas a otros hombres. Sistema que ha ido perpetuándose con el tiempo desde la primera institución, la de la familia.

La familia es la institución más relevante de la sociedad, es la base de todas las instituciones. Además, forma parte de los Aparatos Ideológicos del Estado (Parra, 2019)¹, ya que, debido a su estructura (ideológica) interviene en la construcción de identidades e influye en la moral masculina y la moral femenina. La moral desde este punto es condicionada por normas, valores y costumbres que diferencian el bien y el mal comportamiento de los individuos. Instituciones como la iglesia y la escuela apoyadas en la familia refuerzan esta moralidad a su conveniencia.

El papel de la familia es muy importante dentro de la socialización y posteriormente la dominación masculina, a través de ella se establecen los roles y funciones de cada individuo. Por consiguiente, es normal escuchar que el hombre debe ser siempre “la cabeza del hogar”, asumiendo que el debería ser quien lleve las riendas de la economía y todos los asuntos que estén por fuera de la reproducción y el cuidado de los hijos, devaluando el trabajo de las mujeres y reduciéndolo a ser solo un “ama de casa”.

Por su lado, Pierre Bourdieu, quien habla directamente de “La dominación masculina” en su obra, la cual lleva el mismo nombre, sostiene que la dominación masculina se construye desde perspectivas simbólicas y estructuras socioculturales de la sociedad moderna. El orden social y, más exactamente, las relaciones sociales de dominación y explotación instituidas entre los sexos se expresan mediante dos hábitos diferentes, bajo la forma de *hexeis corporales* opuestos y complementarios de principios

¹ Funcionan mediante la ideología y secundariamente con la representación atenuada. Son mayormente de dominio privado. Dentro del AIE están las instituciones sociales. Estas son: AIE religiosos, AIE escolar, AIE jurídico, AIE familiar, AIE político, AIE sindical, AIE de información, AIE cultural.

de visión y de división, por los cuales se clasifican todas las cosas y prácticas que distinguen lo masculino de lo femenino” (Bourdieu, La dominación masculina, 1998). A los hombres les corresponde el campo de lo exterior, de lo público, del derecho, lo peligroso y espectacular, mientras que a las mujeres se le asigna el campo privado e interno dedicado al trabajo doméstico, lo invisible y vergonzoso.

“Los hombres y las propias mujeres no pueden ver que la lógica de la relación de dominación es la que consigue imponer e inculcar a las mujeres, en la misma medida que las virtudes dictadas por la moral” (Bourdieu, La dominación masculina, 1998). De esta manera, se normalizan e incluso naturalizan las injusticias y atropellos hacia las mujeres y los privilegios y derechos hacia los hombres, y como consecuencia de ello, se obtiene la “violencia simbólica”, una violencia amortiguada, insensible e invisible para sus víctimas. La violencia no se visibiliza únicamente en el maltrato, se manifiesta de forma simbólica en la cosificación del cuerpo femenino a través de la comunicación, el conocimiento, el reconocimiento y los sentimientos.

Inferiorizar a las mujeres como el sexo débil y relacionar al hombre con la fuerza y el poder se debe a la necesidad de estereotipar funciones de trabajo. Esto comienza desde la infancia, “en donde los niños son el objeto de expectativas colectivas muy diferentes según su sexo” (Bourdieu, La dominación masculina, 1998). Desde pequeños, los niños son moldeados con estereotipos de género, un ejemplo es la venta de juguetes. Los “juguetes para niños” están relacionados con deportes, profesiones, vehículos, armas etc. mientras que los “juguetes para niñas” son relacionados siempre con cocinas, bebés para cuidar y alimentar, maquillaje e incluso sets de limpieza.

No obstante, la dominación masculina, representa al menos para los “varones como una prueba de virilidad, por lo que en buena medida se ven forzadas identificaciones con la institución dominación masculina y con ello, la virilización del cuerpo subjetivo,

que es entendida en tanto estrategia defensiva, tanto de la masculinidad lograda con tanto esfuerzo como del sufrimiento que la experiencia laboral implica para cuerpos y psiques” (Zuleta, 2018, pág. 26). Lo que se ve reflejada de forma directa en la misma sociedad, pues esta dominación se veía reflejada en la virilidad del hombre de aquellas épocas, aspectos que se tornaron como costumbre e incluso principios catalogados como herencia de padres a sus hijos varones.

La sociedad considera la masculinidad como símbolo de nobleza y prestigio y preparan a las mujeres para su dominio “preparan a las mujeres, en la medida por lo menos en que las llaman explícitamente al orden, a aceptar cómo evidentes, naturales y obvias (..) en el orden de las cosas, se imprimen insensiblemente en el orden de los cuerpos” (Bourdieu, La dominación masculina, 1998, pág. 75). Desde el inconsciente se construyen patrones de obediencia a cambio de protección y cuidado y se crean expectativas sociales, en donde el varón sea siempre quien ofrece la estabilidad económica mientras la mujer debe asumir una sublevación completa ante él y sus deseos.

Es aquí donde se propende la dominación de género, pues la masculinidad se ve enfocada en estos aspectos de preponderancia por medio de la sublevación del género masculino sobre el género femenino. Tal es el caso, que la autoestima del “hombre hegemónico² aparece, así como un constructo bastante inelástico que se fundamenta en aspectos como la homo-sociabilidad, el éxito laboral, la masculinidad por oposición a lo femenino, el rol de seductor, la sexualidad exacerbada, la capacidad de mando, el rol de proveedor y de cabeza de hogar” (Martínez et al., 2019, pág. 11). Provocando que, el valor del hombre como sujeto se encuentra en sus actos y no en lo que es como persona,

² Este término, se utiliza a partir de 1985, y surge cuando un modelo de comportamiento masculino logra imponerse, originando una situación de desigualdad, como el reproducir modelos de atractivo de **hombres** violentos (Gobierno Mexicano, 2016).

Entonces, la división del trabajo queda limitado a la esfera de lo privado y lo público. En la esfera pública están los trabajos mejor remunerados marcados por la fortaleza, virilidad y el poder, y en la esfera privada los trabajos vergonzosos enfocados al cuidado y las tareas del hogar. Hoy en día, las mujeres han podido entrar al campo laboral del que estaban excluidas y alcanzar altos cargos, sin embargo, aún existe la desigualdad laboral. Esto se debe a que, las aptitudes y cualificaciones de las mujeres no son valorizadas de igual forma que las de los hombres y se les niegan oportunidades de trabajo.

Según el informe del Banco Mundial titulado La Mujer, la Empresa y el Derecho 2022, alrededor de 2400 millones de mujeres en edad de trabajar no tienen igualdad de oportunidades económicas. En 86 países, las mujeres enfrentan algún tipo de restricción laboral, y 95 países no garantizan la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor (Young, 2022).

Es evidente que aún está presente consciente e inconscientemente la desigualdad laboral en nuestra sociedad. A pesar de que deben garantizarse los mismos derechos y oportunidades tanto para hombres como mujeres, la realidad demuestra lo contrario. La dominación masculina apoyada en la violencia simbólica, el orden sexual y las relaciones de género sigue perpetuándose en el campo económico y laboral.

El capitalismo toma este concepto el cual se vuelve repetido más tarde por otros historiadores que señalaron que donde los señores feudales y las comunidades tenían poder coercitivo, se suprimía la producción; por lo tanto, se habrían desarrollado en áreas periféricas o donde el control disminuyó el contrariamente a estas interpretaciones, el análisis de casos dice que los productores nacieron en áreas de feudalismo en pleno funcionamiento. Así que solo había una lógica dialécticamente contradictoria para el surgimiento del feudalismo y el nacimiento del capitalismo.

1.2 La cultura

Dentro del proceso de socialización, los individuos comparten fines, conductas y cultura para relacionarse e interactuar entre sí. La cultura no es universal y está en constante evolución, es dinámica y se transforma constantemente. Su origen fue en la antigua Roma y se traduce de la palabra griega “paideia”, que era usada para referirse a la crianza de los niños. Poco después, al término se lo relacionó con la palabra civilización, “que denotaba orden político (cualidades de civismo, cortesía y sabiduría administrativa)”³ pero con el pasar del tiempo, el concepto se fue enraizando a la noción de cultivo. “Se trata del cultivo es aquello que distingue al ser humano de todos los demás seres” (Echeverría, 2010). Concepto vinculado directamente con el progreso cognitivo y espiritual individual que posteriormente tendrá repercusiones colectivas.

Finalmente, la UNESCO en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, define a cultura de la siguiente manera: “es el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones” (UNESCO, 1982).

La cultura ha transcurrido por un proceso de construcción histórica, ya que, acumula una serie de conocimientos y comportamientos grupales con el fin de evidenciar la historia de los pueblos. La dinámica de la cultura se basa en la interacción y convivencia de los seres humanos a través de la diferenciación de sus costumbres, creencias, tradiciones y

³Su origen fue en la antigua Roma y se traduce de la palabra griega “paideia”, que era usada para referirse a la crianza de los niños. Poco después, al término se lo relacionó con la palabra civilización, “que denotaba orden político (cualidades de civismo, cortesía y “sabiduría administrativa

conocimientos de las de los demás, y en consecuencia de ello, la cultura se aprende y aprehende durante toda la vida.

Por otra parte, la cultura también puede influir negativamente en las sociedades. Al estar socialmente estratificados, las minorías se adaptan a los comportamientos impulsados por culturas dominantes provocando que se reproduzcan situaciones de desigualdad, abusos e injusticias con naturalidad. Un ejemplo de ello es el machismo como parte de la cultura universal.

Por ello, la cultura se considera como un conjunto de situaciones tradicionales y típicas de una localidad que representan la cultura propia de las comunidades mediante la profunda inmersión de los individuos dentro de su tradición y cultura en conjunto con una característica de la sociedad global. Por lo que, la cultura se ve revelada en tiempo espacio y de acuerdo a la época que permite confrontar las distintas sociedades y por ende el cambio de cultura, pues a pesar de que la cultura es un aspecto que se pretende mantener de generación en generación estado puede ir variando y adaptándose a las sociedades de cada nueva época; es por ello que se ve como un aspecto de realidad explícita, de una época la cual es transmitida para las nuevas generaciones a pesar de la adaptación contemporánea (Bericat, 2016).

Es decir que la cultura se ve reflejada como un símbolo de la realidad que representa a una localidad mediante un conjunto de formas simbólicas disponibles de forma pública con la cual la gente experimenta y expresa el significado y sentidos, propias de sus creencias religiosas, así como de sus ideologías y la vida cotidiana.

Una cultura comprobada en un contexto más amplio se evidencia así por la inclusión de diversas ciencias sociales, que aportan una revolución cultural desde mediados del siglo XX, al mismo tiempo que posibilitan el descubrimiento de principios sociales e ideologías

de épocas pasadas, contextualizar y definir los cambios resultantes de los mismos cambios, desarrollos e innovaciones en una sociedad en relación con otra. No obstante, la cultura se ve reflejada como un conjunto de articulaciones donde intervienen tanto lo natural como lo social y no es solamente una instancia humana observable sino que está ligada a objetos, sentimientos, culturas, pensamientos e ideologías de la sociedad (Araiza et al., 2020). Permitiendo de esta manera que la función de la cultura se enfoque en la conexión y distinción de cada época.

1.2.1 El machismo como elemento integrado en la cultura.

El machismo⁴ es una construcción cultural y se expresa a través de la hipermasculinidad caracterizada por la agresividad, dominancia, valentía, promiscuidad, virilidad, sexismo, heterosexualidad, etc. de forma que existe una actitud de superioridad del hombre sobre la mujer. Castañeda (2002), define el machismo como un conjunto de creencias, actitudes y conductas que descansan sobre dos ideas básicas: la polarización de lo masculino y lo femenino y la superioridad de lo masculino en las áreas consideradas importantes por los hombres. El machismo está presente en todas las sociedades, pero en mayor medida en la sociedad latinoamericana (Rodríguez, 2018).

La percepción del machismo dentro de la sociedad latinoamericana es social y culturalmente normalizada, esto se desarrolla por los estereotipos con los cuales se desarrollan las familias. Un aspecto importante es la libertad sexual de los hombres a diferencia de la restricción sexual de las mujeres. Por un lado, los hombres mientras más conquistas tienen, son elogiados y aplaudidos, en cambio si una mujer se relaciona con otros hombres esta es desvalorizada y juzgada. Asimismo, la construcción social de la

⁴ Se lo puede definir como una ideología que defiende y justifica la superioridad y el dominio del hombre sobre la mujer; exalta las cualidades masculinas, como agresividad, independencia y dominancia, mientras estigmatiza las cualidades femeninas, como debilidad, dependencia y sumisión (Moral & Ramos, 2016).

“virginidad” únicamente recae sobre la sexualidad de las mujeres. De esta forma, una mujer debe llegar virgen al matrimonio, de lo contrario esta no posee el mismo valor. En cambio, la “virginidad” de un hombre es cuestionada si este aun no la pierde.

Las emociones también están determinadas por el factor machista. Ser sensible y/o llorar está mal visto en la comunidad masculina, e incluso es común escuchar la frase “los varoncitos no lloran”. Y esto se da porque desde niños, a las mujeres se las ha relacionado con la sensibilidad y delicadeza, mientras que los niños deben ser fuertes y “machos” ante cualquier situación. Si este se cae no puede llorar, si sufre alguna pérdida no puede llorar, si lo golpean tampoco puede llorar. Lastimosamente el no poder expresar sus emociones, a futuro le termina afectando psicológica y emocionalmente.

Los micromachismos⁵ dentro de nuestra cotidianidad es una forma de violencia discreta y normalizada. Según Bonino (2004, pág. 3), “Son casi imperceptibles y son una forma de control y abusos de poder cuasi normalizados que los varones ejecutan permanentemente. Son hábiles artes de dominio, maniobras y estrategias que, sin ser muy notables, restringen y violentan insidiosamente el poder personal, la autonomía y el equilibrio psíquico de las mujeres, atentando además contra la democratización de las relaciones. Dada su invisibilidad se ejercen generalmente con total impunidad”.

Muchas veces, estos gestos y prácticas son tan sutiles que pasan inadvertidos, pero cuando son reconocidos y denunciados, se les toma por exageraciones o se les resta importancia. Sin embargo, es un tipo de violencia de género invisibilizado que al ser de carácter

⁵ Pequeños gestos, actitudes, comentarios prejuicios que se manifiestan en lo cotidiano contribuyendo a la inequidad y colocando a la mujer en una posición inferior al hombre en ámbitos sociales, laborales jurídicos y familiares. <https://psico.edu.uy/hilo/micromachismos>
Pequeños gestos sexistas o machistas, algunos de ellos muy sutiles, que ayudan a perpetuar roles de género, machismo, violencia suavizada contra las mujeres, hipersexualización...

“micro” y a su vez, no explícito hace que estos comportamientos de dominación masculina sean menos perceptibles y estén normalizados dentro de la sociedad patriarcal. Los micromachismos son introducidos dentro de nuestra sociedad a través de estas formas:

- **Utilitarios:** Situaciones en las que un hombre asume -por el hecho de ser hombre- que sabe más que una mujer y decide explicarle desde su “conocimiento y sabiduría” (Gómez, 2020).
- **Superioridad Varonil:** Es la interrupción innecesaria del discurso por parte de un hombre a una mujer, esto en conjunto con el menos precio de los juicios de valor femeninos (Vega, 2022).
- **Encubiertos:** Este concepto consiste en manipular la percepción de la realidad del otro. Es una forma muy sutil, de hacerle creer a una mujer que está loca (Gómez, 2020)
- **Coercitivo:** Es un tipo de violencia intelectual contra las mujeres. Es una práctica a través de la cual los hombres se apropian de las ideas, inventos o propuestas de las mujeres, llevándose el crédito con ellos (Vega, 2022)

Asimismo, los micromachismos se pueden evidenciar en expresiones como: Las niñas no dicen groserías, deberías ser más femenina, seguro estás en tus días, compórtate como una señorita, date a desear, como vas a casarte si no sabes cocinar, hay que educar a las mujeres para que no se dejen pegar, etc. Incluso hay expresiones machistas que afectan directamente a los mismos hombres como: Los hombres no lloran, es feminista porque la abandonó su papá, siempre ha sido mandilón, como voy a ser machista si me he criado rodeado de mujeres, etc.

No obstante en la actualidad⁶, las instancias internacionales como encargados de los derechos humanos han establecido estrategias así como programas destinados a romper con la hegemonía del hombre como paradigma de la humanidad donde se cuestiona el machismo como cultura arraigada de antepasados en donde la mujer tenía altas condiciones de vulnerabilidad y por ende prejuicios de roles y estereotipos que conforman a los patriarcados en las sociedades antiguas (Jiménez, Cambios en los Patrones Culturales Machistas, 2020).

1.3 Construcción del inconsciente androcéntrico dentro de la cultura.

1.3.1 Patrones culturales androcentristas

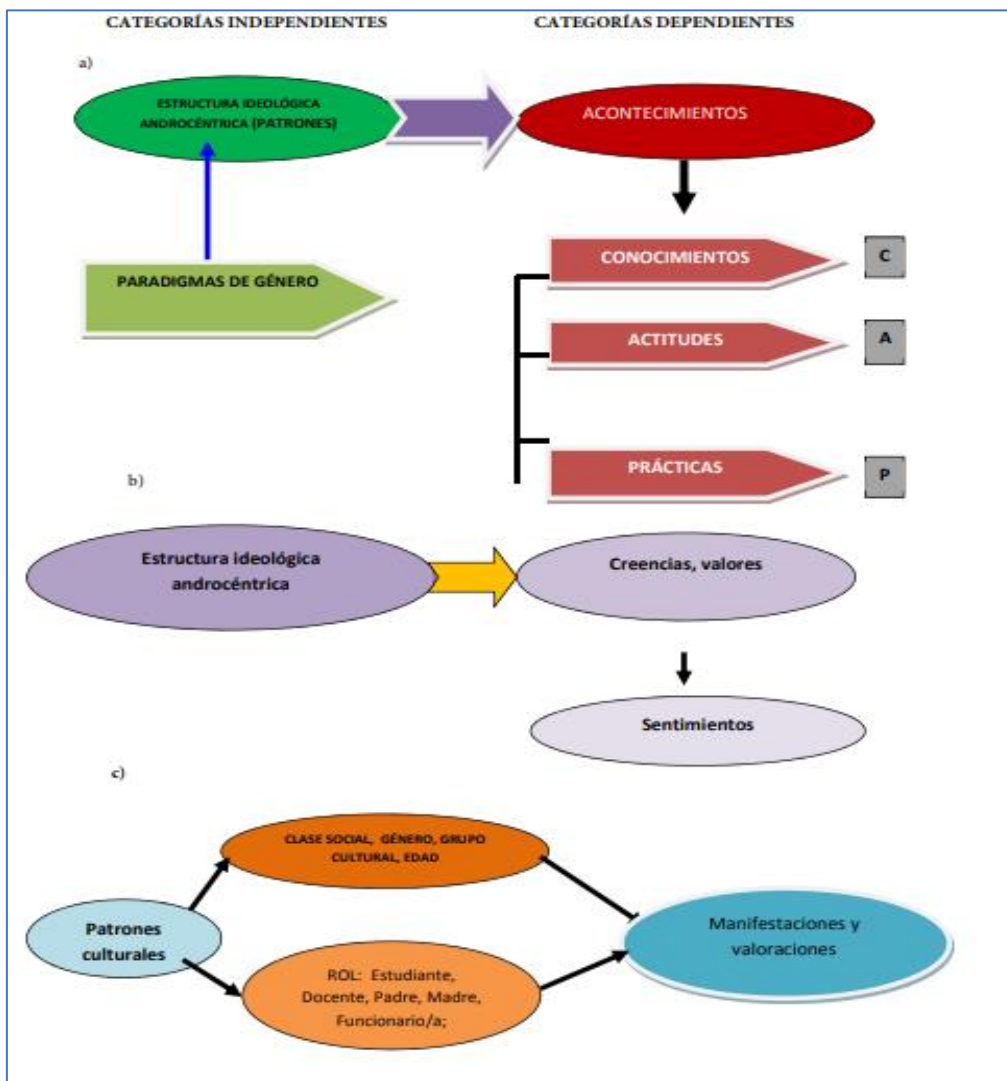
Dentro de la sociedad se ha naturalizado y normalizado los roles y estereotipos de género que invisibilizan y eliminan los patrones sociales y culturales diferentes o desiguales. Generalmente los patrones que son adoptados y aceptados por la sociedad, son aquellos que se basan en un sistema y modelo patriarcal, en el cual predomina la fuerza y dominación masculina. Se conoce al androcentrismo como un patrón patriarcal que define al hombre como un ser supremo y eje central de la sociedad, se considera que alrededor del hombre se ejecutan prácticas e ideas relacionadas con el machismo para mantener el esquema dentro del entorno (Benalcázar M. , 2020).

A continuación, se muestra una figura acerca del proceso de androcentrismo en el país.

⁶ En la sociedad moderna la igualdad de condiciones se considera dentro de los marcos de justicia y poder. La valoración de identidades y labores no debe provenir del aporte socioeconómico de un individuo sino del aporte al bien individual y común. No se trata de arraigarse en cómo fuimos, sino en cómo queremos ser, pensar y actuar de hoy en adelante. Por tanto, si las capacidades y logros de los hombres son más reconocidos, esto no significa que la mujer sea física o intelectualmente inferior (Merchán A. M., 2020).

Figura 1

Proceso de implementación del androcentrismo



Nota: esta figura muestra el proceso de adopción del androcentrismo en la sociedad. Tomado de: (Plan Internacional Ecuador, 2016)

Los patrones culturales son conocidos como categorías moralizantes que transmiten una determinada forma de conducta o comportamiento que se basan en las creencias y valores de las personas. Los patrones culturales que se han transmitido acerca de la violencia se relacionan con los roles y estereotipos de género que se han inculcado desde tiempos antiguos, en este caso se basan en un modelo machista y patriarcal, en el cual se considera al hombre como un ser dominante y controlador y a la mujer como sumisa y débil. Esto

ha provocado la adopción de comportamientos específicos de violencia machista que se centra en la dominación y poder del sexo más fuerte (Plan Internacional Ecuador, 2016). Como se puede observar, el proceso de inserción de patrones culturales androcentristas dentro de la sociedad conlleva una serie de pasos o lineamientos que se implementan para que estas ideas y pensamientos prevalezcan en las personas. Este tipo de patrones se basan en la adopción del machismo como forma de comportamiento y la aceptación de que el género masculino es superior al femenino. Es así que, desde la antigüedad ha prevalecido este modelo y ha generado la normalización y naturalización de la violencia como forma de castigo, crianza y dominación.

CAPÍTULO 2

NATURALIZACIÓN DEL ANDROCENTRISMO EN LA CULTURA ECUATORIANA

2.1 Roles sociales en la generación de la violencia

El establecimiento de los roles sociales dentro de la sociedad se dio en base a la creación de las instituciones sociales, las cuales se encargaban de plantear los roles, estatus y obligaciones de las personas; en base a lo cual se crean los derechos y obligaciones. De esta forma, se determinan las funciones de cada ser humano; mismas que al ser incumplidas representan una gran sanción para el individuo, en relación con lo moral y ético (Álvarez, 2016).

El género dentro de la sociedad se originó como una construcción social y cultural; se considera los elementos y factores que la sociedad les otorga a las personas, en base al sexo con el que nacen; es decir, que los categorizan. Por lo tanto, la sociedad determina la identidad social que deben adoptar las personas y generalizan los valores y comportamientos que deben adquirir e interpretar dentro del entorno. La sociedad es considerada entonces como el pilar fundamental que establece las normas que son la base de la convivencia e interacción social; de esta forma se fijan los roles de género y estereotipos dentro de la cultura (Caudillo et al., 2017).

Como puede observarse los roles de género, son establecidos por la sociedad; ya que es la encargada de categorizar y etiquetar a las personas al momento de nacer. Es así que, las personas son etiquetadas en base a su sexo; de esta forma se logra plantear los comportamientos y normas que deben seguir para interactuar de forma adecuada dentro de la sociedad. Esto posibilita a los individuos a mantener un funcionamiento satisfactorio con los demás en diversos entornos.

Se conoce a la violencia como una problemática de salud, que tiene la intención de provocar daño en la víctima, para que el victimario logre tomar control y poder sobre la misma. La violencia a largo plazo puede provocar graves consecuencias en la salud y bienestar de la persona que la padece. De esta forma; esta problemática puede internalizarse como un comportamiento normal y cotidiano que emplean las personas para defender sus derechos y conseguir beneficios propios (Martínez A. , 2016).

A nivel latinoamericano, se encuentra que la violencia tiene un alto índice de prevalencia; es así que se identifica que durante el año 2002 se presentan 520 mil homicidios por año; es decir, que se suscitan 8,8 asesinatos por cada 100 mil habitantes. La violencia se ha normalizado dentro de la sociedad a través de las guerras como un mecanismo de solución de problemas; por lo cual alrededor del mundo se ha utilizado como un recurso principal para dominar y controlar (Briceño, 2007).

La cultura a lo largo del tiempo se ha constituido como patriarcal, es decir, que difundía modelos de poder basados en la violencia como forma de castigo y dominación. Estos modelos se centraban en la masculinidad, convirtiéndola en el género dominante dentro de la sociedad. La cultura patriarcal se basa en la subordinación de la mujer frente al hombre para que su poder se revalide en base a actos violentos. El sistema de sexo-género que se sigue acredita comportamientos específicos a cada persona y los categoriza de modo que cada uno tenga una función determinada y cumpla un rol en la sociedad (Leiva & Lisboa, 2017).

Desde la infancia, los padres determinan el tipo de juguetes y ropa que deben usar tanto los niños como las niñas: debido a que la cultura en la que se desenvuelven tiene como lineamiento principal lo mencionado; de esta forma se asegura que los sujetos interactúen de forma adecuada en el medio. Las enseñanzas que transmiten los padres son producto de la cultura en la cual se ha desarrollado; de modo que los valores y

comportamientos aprendidos se basan en modelos patriarcales y violentos (Illescas y otros, 2018).

Por lo tanto, la creación y establecimiento de los roles dentro de la sociedad fue un precursor de la violencia; puesto que cada sexo mantenía sus propias características y comportamientos, en este caso el hombre fue identificado como fuerte y dominante, mientras que la mujer fue establecida como sumisa y débil. Esto provocó que la violencia se arraigara como una acción normal que todos ejercían para tener el control de la situación.

2.2 Sistemas de atención integral: instituciones que revictimizan

La violencia es un fenómeno social que ocasiona graves consecuencias para la persona que la sufre. La victimización significa o hace referencia al abuso de poder que se presenta entre el sistema jurídico y las personas que pertenecen a la sociedad. Es decir, que la victimización se relaciona con el incremento de capital y el poder o control del estado sobre la sociedad. Se presentan tres tipos de victimización: victimización primaria (proviene del suceso traumático, síntomas iniciales); victimización secundaria o revictimización (se ejecuta después del encuentro entre la víctima y el sistema judicial (y la victimización terciaria (señalamiento de la víctima por parte de la sociedad) (Mantilla, 2015). A continuación, se presenta una tabla con los impactos ocasionados por la revictimización.

Tabla 1

Impacto de la revictimización

ÁREAS	IMPACTO
Física	Heridas leves o graves que pueden incidir en el estado de salud y la calidad de vida de la persona
Emocional	Muchas veces son difíciles de identificar, sin embargo, incluyen las consecuencias ocasionadas por el estrés y conmoción debido al trauma.
Sociocultural	Inciden en el establecimiento de relaciones interpersonales y en el desarrollo psicosocial de la persona
Económica	Se refiere a todos los daños que provoca el suceso, entre ellos están: pérdida material, física y emocional.

Nota: esta tabla muestra las principales consecuencias de la revictimización. Tomado de (Mantilla, 2015)

La revictimización es un proceso por el cual pasa la víctima que ha experimentado algún suceso o acontecimiento traumático; en el cual debe ponerse en contacto con las autoridades para que investiguen el caso y tiene que recordar y relatar lo sucedido. Muchas veces durante este proceso la víctima recibe tratos injustos y en ocasiones es criminalizada. Lo que generalmente busca la victimización secundaria es consolidar la secuencia de los acontecimientos, para conocer más detalles sobre el caso y actuar rápidamente. Sin embargo, la mayoría de veces no se realiza de forma adecuada y provoca consecuencias graves en la víctima (Bezanilla y otros, 2016).

Por lo tanto, el acto de revictimización que se presenta hacia las personas que han vivido un suceso traumático provoca consecuencias graves en su estado de salud físico y mental. Es así como, es necesario, que el momento en el cual la víctima debe acudir al

sistema judicial para rendir su versión; que los servidores conozcan la forma en la que pueden tratar con la misma sin necesidad de ofender o revivir momentos desagradables.

Es deber del estado velar por un proceso de justicia adecuado que otorgue las reparaciones correspondientes a los derechos vulnerados de la víctima. Sin embargo, en la actualidad las leyes no cumplen con los estándares de protección necesarios para las víctimas. Los protocolos actuales tan solo se centran en recopilar y recolectar toda la información necesaria referente al hecho, para imponer las sanciones correspondientes al agresor. Pero este proceso no implica garantías de seguridad y protección para la víctima; por lo cual la expone ante todos los servidores tan solo para conseguir las pruebas requeridas (Carranco, 2020).

Los sistemas judiciales alrededor del mundo, no presentan un enfoque claro de cuidado y protección a la víctima; puesto que plantean que el hecho de sancionar al agresor es una garantía de lo mencionado. No reconocen que la revictimización por parte de los trabajadores de la justicia provoca consecuencias graves en la persona y sobre todo incide en su desarrollo y calidad de vida. La revictimización incide de forma negativa en varios ámbitos como: emocional, físico, psicológico y sociocultural. Las pocas denuncias que se presentan referente a casos de violencia, sobre todo en mujeres, se da debido al temor a ser juzgadas por quienes las atienden y posterior a ello por la sociedad en general. Todo esto a causa de la revictimización que sufren al presentarse a declarar sobre lo ocurrido para obtener justicia (Castro, 2021).

Actualmente se observa que el proceso jurídico para tramitar una denuncia sobre violencia es largo y pesado. Durante este proceso, la víctima es sometida a varias pruebas e interrogatorios para esclarecer los hechos, en los cuales vulneran su derecho de intimidad y provocan recuerdos perjudiciales. Es así que, la justicia se convierte en un procedimiento ineficiente y dañino para la víctima, razón por la cual muchas veces no se

atreven a denunciar. Esto provoca también, que a pesar de la concientización social sobre el problema, la justicia no contribuya a su resolución, sino que lo agrava aún más (Salas, 2018).

Como se puede observar a nivel mundial, no existen ni se han creado programas eficaces que protejan a las personas que han experimentado sucesos delictivos y traumáticos de la revictimización. Generalmente el sistema de justicia busca sancionar al agresor acorde al acto cometido, por lo cual busca la suficiente información en la víctima sin tomar en cuenta su bienestar. Por esta razón, la revictimización se presenta sobre todo en el sistema judicial ya que los trabajadores no están capacitados de forma adecuada para ejercer un proceso eficiente y seguro.

En el Ecuador a pesar de que existen normativas vigentes que mencionan que se debe evitar la revictimización, el sistema judicial no ejecuta un proceso adecuado, cuidando los derechos de la víctima. En el país no se cuenta con los programas o instituciones encargadas de vela por evita la revictimización, y las personas son sometidas a procedimientos que las dejan en total vulnerabilidad. El sistema judicial somete a la víctima a recordar episodios tortuosos que presentan repercusiones a nivel físico, psicológico, emocional y social (Merchán T. , 2020).

El derecho a la no revictimización está establecido dentro de la constitución ecuatoriana y se centra en prohibir la lesión continuada de la víctima. El hecho de que la no revictimización se encuentre planteada en la cata magna, no asegura que se cumpla de forma eficaz. Esto se ha podido observar en el proceso judicial, cuando los servidores ejecutan procedimientos de recopilación de información que exponen a la persona a todo tipo de preguntas que revelan momentos dolorosos y perjudiciales para su vida (Mosocos y otros, 2018).

Es evidente la transgresión al derecho a la no revictimización en el país, ya que los organismos de justicia durante la ejecución de sus actividades revictimizan más de una vez. No existe un verdadero proceso de acompañamiento y protección a la víctima, el estado tan solo se centra en obtener toda la información necesaria para capturar al agresor y ejecutar las sanciones correspondientes. Es así que, las víctimas quedan desprotegidas y vulnerables ante toda la sociedad (Guato, 2021).

2.3 Restitución de la violencia

Se entiende que la violencia provoca consecuencias negativas en el desarrollo y calidad de vida de las personas y afecta principalmente a grupos vulnerables dentro de la sociedad; en este caso mujeres, niños, niñas y adolescentes. La violencia es considerada como un fenómeno social actual, ya que a pesar de las campañas de concientización que se han generado, los niveles siguen siendo elevados. Sobre todo, las víctimas no ejecutan acciones por frenar esta situación que pone en peligro su vida (Bridi et al., 2016).

Sin embargo, en este aspecto Segato (2003), asume que la violencia aparece desde un plano étnico, pues existe evidencia literaria que se expresa esta violencia a partir de una sociedad antigua y no específica de una localidad o civilización como tal, pues no existe una sociedad donde no haya existido en alguna parte de su desarrollo algún tipo de violación, sin embargo, en condiciones de modernidad desarrollada, se pretende dar una extinción de violencia, “fundamentada en el delito de violación se produce en el pasaje incierto del sistema de estatus al sistema de contrato pleno entre iguales, en el crepúsculo oscuro de la transición de un mundo a otro sin vínculo con una formulación discursiva satisfactoria y al alcance de todos” (Segato, 2003, pág. 30).

La violencia genera efectos negativos a corto y largo plazo; además atenta contra la dignidad humana, creando un ambiente de miedo y angustia constante que impide el

desarrollo pleno de las personas. Es importante que se logre identificar la sintomatología que ha ocasionado la violencia en la víctima para que se establezca un tratamiento adecuado que aborde todos los efectos y evite problemas graves a futuro. Se debe tener en cuenta, que a violencia vulnera varios derechos de la víctima que deben ser restituidos de forma inmediata por parte de la justicia (Galindo, 2019).

Es necesario recordar que, al presentarse casos de violencia de cualquier tipo, la víctima pierde ciertos derechos ante el agresor; por lo cual, es importante identificar esos derechos para que en lo posterior son restituidos. Los estados son garantes de velar por la protección de los derechos de las personas ante cualquier situación. Esto demuestra que, el estado es responsable de ejecutar políticas y normativas que contemplen la restitución de derechos que establezcan sanciones e impulsen medidas restitutivas (Secretaría de Derechos Humanos, 2021). A continuación, se muestra una tabla con los principales derechos que el estado debe velar en relación con las víctimas de violencia.

Tabla 2

Derechos de las víctimas ante el estado

Derechos económicos y políticos

- Recibir en un entorno intercultural, que se sustente en una educación basada en la igualdad y equidad
- Reconocimiento de derechos laborales e igualdad salarial sin discriminación
- Poseer igualdad de oportunidades
- Acceso a una vivienda digna y segura

Derechos de Protección

- Vida libre de violencia
 - Respeto a la dignidad, integridad y autonomía
-

-Obtener los recursos que garanticen los derechos en condición de discapacidad

-Protección ante cualquier amenaza, intimidación o humillación

Derechos de especial cuidado con las víctimas

-Recibir información sobre sus derechos y mecanismos de protección

-Confidencialidad y privacidad de datos personales

-Recibir protección y atención integral mediante servicios eficaces y adecuados

-Recibir un trato justo y respetuoso, evitando la revictimización

Nota: esta tabla muestra algunos derechos de las víctimas que el estado debe restaurar en casos de violencia.

Tomado de: (Secretaría de Derechos Humanos, 2021)

Los derechos de las personas, son reconocidos a nivel mundial en cualquier lugar y circunstancia; por lo cual todos los estados deben promover las garantías necesarias para que sean respetados y ejecutados. De esta forma, cuando se presenta algún tipo de vulneración, el estado es el responsable de reparar los derechos vulnerados y ejecutar acciones para sancionar la conducta delictiva o perjudicial.

En el Ecuador se establece como un derecho constitucional, la vida libre de violencia; por lo cual este fenómeno o acto está condenado como una violación a los derechos humanos y constitucionales. Para garantizar el cumplimiento de este derecho, en el país se han establecido varias instituciones a cargo de poblaciones vulnerables que se encargan de velar por el cumplimiento de los derechos de estas personas y de emitir las sanciones correspondientes en caso de vulneración, así como de ejecutar los procesos requeridos para una reparación integral (Cedeño, 2019).

Dentro del país, se han establecido varias leyes y normativas referentes a la prevención y erradicación de la violencia; sin embargo, no se plantean parámetros estandarizados que posibiliten y contemplen todos los mecanismos de reparación integral que contribuyen a generar una mejor calidad de vida para las personas. Es decir, que las políticas planteadas

no abarcan todos los lineamientos necesarios para mantener un proceso adecuado de reparación de derechos (Espín & Sánchez, 2021).

Se entiende entonces, que la reparación de los derechos vulnerados a causa de la violencia ejercida hacia una persona, es un factor importante para brindar una buena calidad de vida y un adecuado desarrollo del bienestar personal. El estado es responsable de dictar y establecer mecanismos y programas orientados a este fin; permitiendo que las víctimas recuperen sus derechos y puedan ejercerlos nuevamente.

CAPÍTULO 3

INCONSCIENTE ANDROCÉNTRICO EN LA REDACCIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES EN ECUADOR.

3.1 Expresión del androcentrismo en el Plan Nacional.

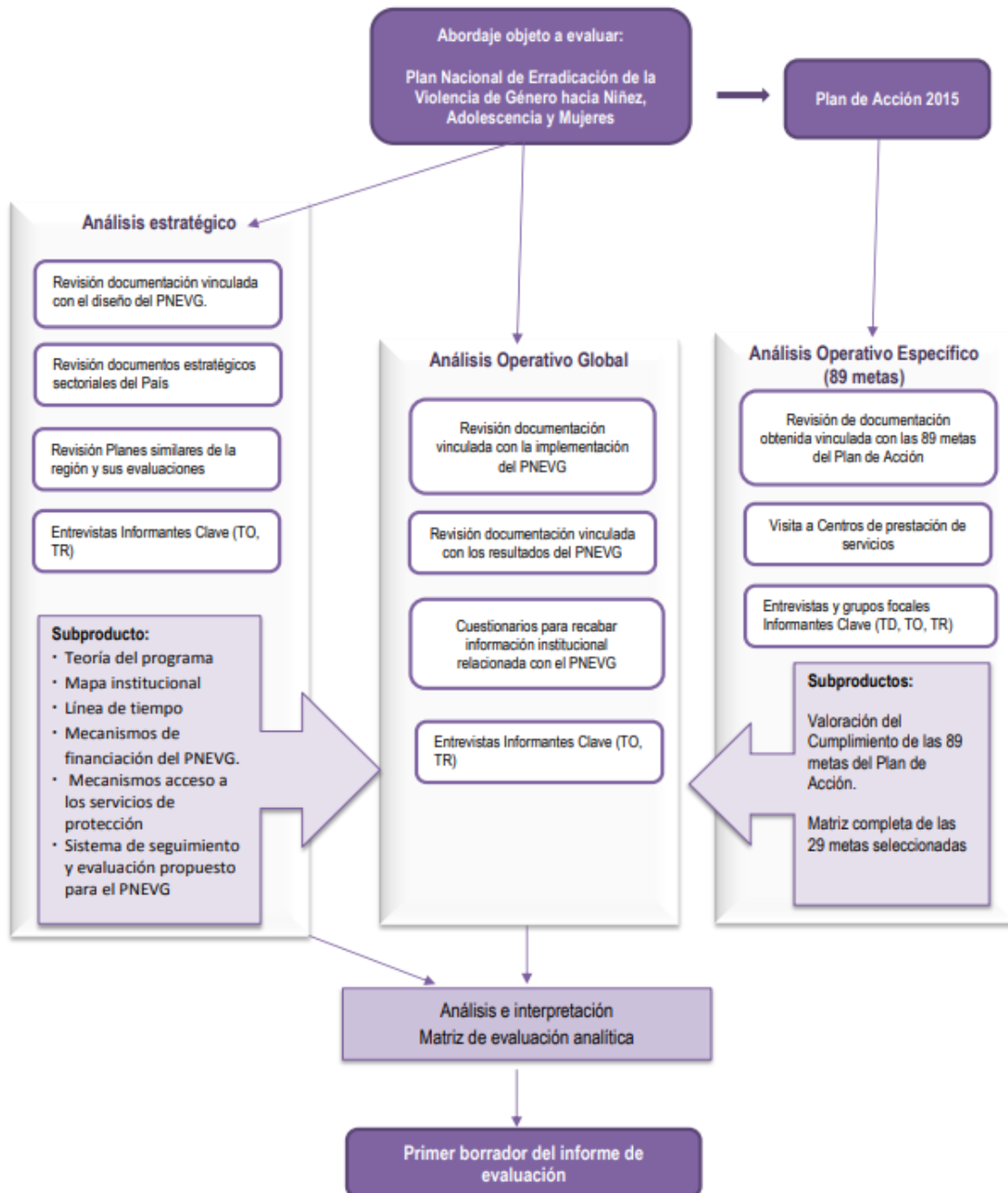
Cabe destacar, que Androcentrismo es expuesto de forma inconsciente, por el mismo hecho de generalizar y dar por entendido que ciertas palabras masculinas, también engloban al género femenino; determinando de esta manera un medio de lenguaje androcéntrico; tal es el caso de la especie humana, a la cual también se hace referencia como el hombre, dando por sobre entendido en esta palabra que se expresa al género femenino como masculino de la especie humana. Dando de esta manera un lugar principal al patriarcado de forma indirecta; pues en este aspecto que de forma indirecta en la redacción de normativas como la del Plan Nacional.

No obstante, este Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres (PNEVG), es producto del resultado de una serie de avances para el logro del reconocimiento por parte del Estado ecuatoriano del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia que recupera algunas de las experiencias desarrolladas por las organizaciones no gubernamentales en este campo (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019). Sin embargo y a pesar de que esta normativa fue diseñada con tal objetivo; es claro que, de forma implícita, es evidencia del androcentrismo de la sociedad actual, lo cual es contradictorio, pues se busca erradicar la violencia por medio de la construcción de una sociedad igualitaria (*figura2*), pero aún quedan rasgos de este

patriarcado nato aun en las sociedades actuales, que si bien es cierto no es tan fuerte como en sociedades antiguas, pero aún se evidencia claramente la raíz de ello.

Figura 2

Modelo de análisis del PNEVG.,



Nota: En este esquema se visualiza la forma de análisis del PNEVG, para cumplir metas trazadas fundamentadas en la igualdad de género y por ende extinción de la violencia. (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019).

Tal es el caso que, a pesar de que en la actualidad se luche por una sociedad igualitaria que intenta fomentar la extinción de la violencia de género, todavía se visualiza una monotonía evidente por terminología, costumbres e incluso actos indirectos que sacan a la luz una herencia de cierta manera machista pero canalizada y cubierta en una sociedad que intenta erradicar estos actos producto de la herencia de sociedades primitivas. Es por ello que, Celi en el 2015 quien fue citado por Cadena (2017) y asumen que, “la sociedad es típicamente patriarcal, con prejuicios sobre la valoración de la capacidad de las mujeres para desarrollarse en los campos de la política, la administración pública, la educación, la ciencia y la tecnología, los mismos que ha sido un freno al despliegue de las potencialidades femeninas en estas actividades” (pág. 3).

Esto es evidente incluso en la división de género que se desarrolla de la división de género en los colegios, pues si bien es cierto, en el Ecuador nunca se prohibió la existencia de instituciones educativas mixtas, pero si se pudo evidenciar que hubo esta división, lo que a la vez provocó una división de oferta laboral, pues al ser instituciones para mujeres o para hombres, se establecían carreras enfocadas supuestamente para el género (*Figura 3*), dando división de sexual, primeramente en la preparación de los jóvenes y posteriormente en la vida laboral, pues mediante estereotipos una carrera era propia para cada género (Gal, 2019).

Por otro lado, y retomando el androcentrismo en la redacción de textos administrativos como es el PNEVG, es preciso que se dé una conexión entre la lengua utilizada en el mundo público laboral y la posición femenina en esta sociedad que busca una igualdad de género, para potenciar el cambio de una realidad donde mujeres y hombres no gozan de iguales oportunidades, por lo que, es indispensable asegurar que el lenguaje utilizado en estos textos que buscan extinguir la desigualdad de género u otros propósitos para

crear una mejor sociedad igualitaria en toda índole, contengan un redacción sin inclinación al androcentrismo.

Figura 3.

Figura profesional en el bachillerato, divididas por género

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE BACHILLERATO					
ÁREA TÉCNICA	FIGURA PROFESIONAL	GÉNERO			TOTAL GENERAL
		FEMENINO	MASCULINO	VACÍAS	
AGROPECUARIA	Cultivo de peces, moluscos y crustáceos	246	433	26	705
	Producción agropecuaria	9 323	13 807	1 500	24 630
	Conservación y manejo de recursos naturales	42	54	7	103
	Industrialización de productos alimenticios	10	11	0	21
	Total	9 621	14 305	1 533	25 459
		38%	56%	6%	
INDUSTRIAL	Electromecánica automotriz	1 753	17 745	1 958	21 456
	Climatización	29	288	72	389
	Electrónica de consumo	1 204	5 872	599	7 675
	Aplicación de proyectos de construcción	156	168	40	364
	Fabricación y montaje de muebles	32	76	9	117
	Industria de la confección	2 622	235	293	3 150
	Calzado y marroquinería	9	57	17	83
	Mecanizado y construcciones metálicas	1 753	12 204	1 205	15 162
	Instalaciones, equipos y máquinas eléctricas	1 967	9 793	1 323	13 083
	Mecatrónica	173	709	44	926
	Electromecánica	78	475	20	573
	Total	9 776	47 622	5 580	62 978
		16%	76%	9%	
SERVICIOS	Comercialización y ventas	5 984	4 008	536	10 528
	Comercio exterior	397	211	43	651
	Contabilidad	52 061	35 156	6 490	93 707
	Organización y gestión de la secretaría	4 034	602	431	5 067
	Servicios hoteleros	1 037	753	174	1 964
	Ventas e información turística	3 120	2 369	633	6 122
	Informática	38 543	44 939	5 267	88 749
	Gestión y desarrollo comunitario	150	227	22	399
	Total	105 326	88 265	13 596	207 187
		51%	43%	7%	

Nota: Aquí se puede evidenciar lo expuesto, pues por la división de instituciones por género y los estereotipos de carreras diseñadas para cada género, se evidencia la falta de igualdad de oportunidad laboral

Hay que mencionarse que la misma lengua castellana es la causante del lenguaje sexista que impone la creación de textos enfocados de forma indirecta al androcentrismo; es por ello por lo que se crean fenómenos léxicos y estructurales que se han vuelto cotidianos tanto en la redacción como el dialecto, que según lo expresa Bengoechea (2018), son:

- Asociaciones verbales que denigran al género contrario, así como ideas que enfocan al género femenino y de forma errónea el género masculino lo ve como denigrante, tal es el hecho de los quehaceres domésticos, el infantilismo o la debilidad. De igual forma se integra frases como “mujeres y niños”; no obstante, dentro de la lengua no existe expresiones reconocidas, tales como precioso o bonito para referirse al hombre.
- Se da menciona a la mujer como madres o esposas, lo cual se visualiza como una función en relación con quien se relaciona, y en esto se integra palabras de cortesía que integran de forma indirecta al hombre, tal es el caso de “Señora, Señorita”, lo que, de acuerdo al criterio de ciertas féminas, es una forma de despersonalizar al género femenino.
- La existencia de jerarquía en cierta frase como “mujeres y hombres o niños y niñas”
- La denominación de profesiones o carreras en género femenino como “secretaria”; y a la vez se reserva el género masculino para actividades de mayor índole como “gerente”
- Simetría imprecisa en el momento de nombrar una persona, pues se antepone el apellido a su nombre en el caso de los hombres, catalogándolos por su apellido y en el caso de las mujeres por su nombre.

- Así también se expresa la pérdida de género en voces masculinas, haciéndolas generales; tal es el caso de expresiones como “los castellanos, los profesionales, los niños, los infantes, los jóvenes, entre otros” (págs. 4-6).

Es por ello por lo que, se puede catalogar que a pesar de que en la actualidad se intente lograr una sociedad igualitaria, pues existe una visión androcéntrica del mundo es responsable de las construcciones simbólicas sobre los hombres y las mujeres; por lo que. La lengua refleja relaciones de poder que se dan en una sociedad; pues los mecanismos de poder se utilizan para ocultar de cierta manera una realidad, favorecer o desfavorecer. Uno de los objetivos del lenguaje y sus manifestaciones discursivas es crear representaciones sociales para interpretar el mundo (González & Delgado, 2016).

3.2 La necesidad de transformar patrones socioculturales.

Los patrones socioculturales, son cambiantes, pues estos se apegan a las sociedades actuales, no obstante hay que considerar que a pesar de que se de este tipo de cambios siempre existirán los rasgos de sociedades pasadas, pues no son sociedades nuevas en su totalidad, sino más bien adaptadas a una nueva realidad sobre la cual se manejan; es por estas razones que a pesar que en la actualidad se intente dar un cambio considerable en relación a la igualdad de género dentro de una sociedad igualitaria, pues de una o de otra manera se evidencia este patrón sociocultural producto de las raíces de sociedades antiguas.

Es ante ello que Jiménez (2020), menciona que, tanto, los roles de los géneros, así como los estereotipos son producto de un desarrollo por medio de instituciones patriarcales que se integran por medio de la región, la biología, la mis psicología e incluso la fisiología

humana; las mismas que contribuyen a que se dé una desigualdad de poder por medio de la discriminación y la violencia directa e indirecta de la mujer.

No obstante, hay que ser enfáticos en el hecho de que aun a pesar del desarrollo en la sociedad, existe una utopía en la humanidad, pues si bien es cierto en la actualidad las normativas, leyes y acuerdos buscan proteger a toda una sociedad de forma igualitaria, pero persiste la existencia de vulneración de derechos, así como criterios de desigualdad que provocan tal hecho. Hasta el punto de existir estadísticas altas de evidencia de desigualdades, pues el 35% de mujeres a nivel mundial ha presentado una violencia ya sea física, verbal, o psicológica de otra persona, lo que evidencia la necesidad de provocar un cambio en los patrones de una sociedad que externamente tiene la intención de igualdad, pero que de forma encubierta presenta problemas de igualdad (Solórzano, 2016).

En ese mismo particular, es claro que esta desigualdad de género ha sido evidente en varios ámbitos, como es el caso de lo laboral, donde existe consecuencias importantes dentro del patrón sociocultural, pues los trabajadores en ciertos casos se ven discriminados y asumen que no existe una igualdad, como es el caso de los puestos de trabajo, los estereotipos de que cargos altos destinados al género masculino, lo que deja por debajo la igualdad de género. Además, se hace evidentes hechos de violencia interna, que en la mayoría de los casos el agresor era una sola persona, que precisamente era algún superior jerárquico (González, 2018).

Por lo que, se ha determinado como una forma de injusticia en contra de las féminas desde el sector laboral, lo que relaciona la distribución de cargos, así como las tomas de decisiones que están destinadas a cargos altos impuestas en el género masculino; y no solo desde un contexto nacional, sino más bien mundial, pues la desigualdad de género

en os diferentes aspectos dentro del sector laboral no es solo un problema local (Mercedes et al., 2020).

No obstante, la percepción androcentrista es una de las principales razones por las que se debe establecer un cambio en el patrón sociocultural de las sociedades actuales, pues de forma frecuente se evidencia que se oculta en la redacción de productos periodísticos, sectores laborales, allana el camino a la reproducción de patrones culturales inequitativos; y, por tanto, facilita la aceptación y ocurrencia de manifestaciones de violencia simbólica; por lo que, los patrones culturales patriarcales que generan y reproducen la discriminación y otras manifestaciones de violencia de género, se amparan en la naturalización avalada en las prácticas y discursos androcentristas (Benalcázar M. L., 2020).

Es por ello que, a pesar de que se intente dar un cambio en la sociedad, es indispensable pensar en el patrón sociocultural; pues la necesidad de ello radica en el hecho de que se establecen evidentes vulneraciones a la igualdad de género en los diferentes aspectos de la actividad humana; esto radicado en el hecho de que la sociedad actual es un acoplamiento a la realidad actual al igual que las sociedades a lo largo del tiempo, la cuales han estado enfocadas en un pensamiento arraigado en el machismo, lo que ha ocasionado que e incluso en la actualidad desde la expresión literal puede ser un hecho textos androcéntricos que por la naturaleza de las expresiones formales se establecen como erróneas a pesar de que conste en la Rea, ocasiona que de forma intencional se den vulneración a la equidad de género, lo cual se puede evidenciar, incluso en normativas que buscan una sociedad igualitaria y en contra de vulneraciones y violaciones de género.

CONCLUSIONES

Se concluye que Androcéntrico se refiere a algo que gira en torno a los hombres y las actividades masculinas y está dominado por intereses o puntos de vista masculinos, es así que la construcción del inconsciente androcéntrico, parte del hecho que las sociedades son desarrollistas y se condicionan a la realidad en la que se desenvuelven, pues toda la comunidad parte de un patrón sociocultural, donde se radica el machismo como un medio de empoderamiento sobre el género femenino; ya que a través de los años se ha provocado la transmisión acerca de la violencia, que se relacionan con los roles y estereotipos de género que se han inculcado desde tiempos antiguos, en este caso se basan en un modelo machista y patriarcal, en el cual se considera al hombre como un ser dominante y controlador y a la mujer como sumisa y débil; comprendiendo de esta manera que, el androcentrismo en sus inicios fue totalmente consiente.

La cultura Androcéntrica en el Ecuador, si bien es cierto está rompiendo con los estereotipos de que las mujeres no están al mismo nivel de capacidad que los hombres, no obstante en varios sectores aún se mantiene la creencia de que el hombre es un ser superior y solo el posee la capacidad de manejar el hogar de manera adecuada, lo mencionado no solo sucede en el país, sino también en muchas partes del mundo se produce de forma inconsciente pero relevante a la vez pues es evidente en varios aspectos, denigrando de esta manera la participación y contribución que las mujeres aportan a la comunidad.

De acuerdo a lo establecido, se ha podido corroborar que de forma intencional, y abarcando aspectos muy mal entendidos con enfoque en la igualdad de género, incluso en el Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia, existen enunciaciones que establecen esta razón androcéntrica, por el

mismo hecho de que incluso las expresiones formales pueden verse consideradas como una forma de desigualdad; tal es el caso del hecho que para pluralizar se puede establecer como “los niños, los jóvenes, los adultos”; terminología que se expresa como forma masculina , pero es entendida como una pluralización que sobre entiende tanto al género masculino como femenino.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, N. (2016). La moral, los roles, los estereotipos femeninos y la violencia simbólica. *Humanidades*, 6(1), 181-212. <https://doi.org/https://www.redalyc.org/journal/4980/498054743007/html/>
- Araiza, D. V., Araiza, D. A., & Medécigo, D. U. (2020). Cultura: un asunto de información y comunicación. *Redalyc*, 26(51). <https://doi.org/ISSN:1405-2210>
- Benalcázar, M. (2020). Naturalización del androcentrismo en la redacción de publicaciones periodísticas. *UTCiencia*, 7(1), 1-10. <https://doi.org/http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/utciencia/article/view/320/274>
- Benalcázar, M. L. (2020). Naturalización del androcentrismo en la redacción de. *Utciencia*, 7(1), 4-13. Retrieved 2022, from <http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/utciencia/article/view/320>
- Bengoechea, M. (2018). *Sexismo y androcentrismo*. Universidad de Alcalá . Retrieved 2022, from <https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Lenguaje/sexismo%20y%20androcentrismo%20en%20texto%20administrativos.pdf>
- Bericat, E. (2016). ¿Qué es la cultura? *ResearchGate*, 123-152. Retrieved 2022, from https://www.researchgate.net/publication/309609989_Que_es_la_cultura
- Bezanilla, J., Miranda, A., & González, J. (2016). Violaciones graves a derechos humanos: violencia institucional y revictimización. *Cuadernos de crisis*, 1-14. https://doi.org/http://www.cuadernosdecrisis.com/docs/2016/numero15vol2_2016_5violaciones_graves_ddhh.pdf
- Bonino, L. (2004). Los Micromachismos. *La Cibeles N°2 del Ayuntamiento de Madrid*, 6.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial ANAGRAMA.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama. <https://doi.org/ISBN;84-339-0589-9>

- Briceño, R. (2007). *Sociología de la violencia en América Latina*. FLACSO.
<https://doi.org/https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=40251>
- Bridi, M., Ciancia, C., Dopazo, E., & Sciarrotta, E. (2016). Probelmatización de la violencia de las niñas vulneradas y posibles deconstrucciones colectivas. *Alternativas*, 1-6.
<https://doi.org/https://backend.congresos.unlp.edu.ar/index.php/7ciip/article/view/493/468>
- Cadena, A. W. (2017). *Androcentrismo y la invisibilización de la mujer en la comuna*. Facultad De Filosofía, Ciencias Y Letras De La Educación. Retrieved 2022, from <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/14392/1/T-UCE-0010-ISIP-EP0015-2018.pdf>
- Camacho, G. (2014). La Violencia de Género contra las mujeres en Ecuador; Análisis de los Resultados de la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. *El Telégrafo*.
- Carranco, D. (2020). La no revictimización de las mujeres en México. *Revista Digital Universitaria*, 21(4), 1-10. https://doi.org/https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/a3_v21n4.pdf
- Castañeda, M. (2002). *El machismo Invisible*. México: Grijalbo .
- Castro, C. (2021). *Revictimización en violencia de género*. Universidad de Santiago de Cosmotella:
https://dspace.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/27754/2021_tfg_medicina_castro_revictimizacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caudillo, L., Hernández, M., & Flores, M. (2017). Análisis de los determinantes sociales de la violencia de género. *Ra Ximhai*, 13(2), 87-96.
<https://doi.org/https://www.redalyc.org/pdf/461/46154510007.pdf>
- Cedeño, M. (2019). Violencia Intrafamiliar: mediación condicionada al tratamiento remedial. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 193-200.
<https://doi.org/http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-193.pdf>
- Espín, F., & Sánchez, D. (2021). Víctimas de violencia intrafamiliar y al reparación integral en el Ecuador. *Ciencia Digital*, 4(4), 28-50.

<https://doi.org/https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/ConcienciaDigital/article/view/1883/4610>

Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de sueños .

Gal, A. (2019). *Guía para fomentar la inclusión de hombres y mujeres en la gestión escolar y en el desarrollo profesional directivo*. Retrieved 2022, from <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/Guia-fomentar-inclusion-hombres-mujeres.pdf>

Galindo, P. (2019). Empoderamiento y rutas de atención en casos de violencia intrafamiliar en la localidad de Engativa. *Pensamiento Republicano*(11), 49-61. <https://doi.org/https://urepublicana.edu.co/ojs/index.php/pensamientorepublicano/article/view/718/538>

Gobierno Mexicano. (2016). *Masculinidad hegemónica vs masculinidades igualitarias*. Secretaría de Relaciones Exteriores. Retrieved 2022, from <https://www.gob.mx/sre/articulos/masculinidad-hegemonica-vs-masculinidades-igualitarias>

Gómez, I. (2020). *El machismo silencioso: Micromachismos*. Universidad Pontificia COMILLAS. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/42035/TFG-%20Gomez%20Jimenez%2c%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

González, V. I. (2018). La violencia laboral desde una perspectiva de género en la Administración Pública de la provincia de Corrientes. *Scielo*, 21(4). Retrieved 2022, from <http://www.scielo.org.ar/pdf/spilquen/v21n4/v21n4a02.pdf>

González, M. C., & Delgado, d. S. (2016). Lenguaje no sexista. Una apuesta por la visibilización de las mujeres. *Redalyc*, 86-95. Retrieved 2022, from <https://www.redalyc.org/pdf/3757/375749517011.pdf>

Guato, D. (2021). *Victimización secundaria en los delitos de violación en el cantón Ambato durante el año 2018*. <https://doi.org/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8175/1/T3560-MDPE-Guato-Victimizacion.pdf>

- Illescas, M., Tapia, J., & Flores, E. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Revista Killkana Sociales*, 2(3), 187-196.
- Jiménez, R. (2020). Cambios en los Patrones Culturales Machistas. (C. R. Universidad Autónoma de Centroamérica, Ed.) *Scielo*, 14(2). Retrieved 2022, from https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-73782020000200017&script=sci_arttext
- Jiménez, R. (2020). Cambios en los Patrones Culturales Machistas. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 14(2), 17-19. Retrieved 2022, from <https://www.scielo.cl/pdf/rlei/v14n2/0718-7378-rlei-14-02-17.pdf>
- Leiva, R., & Lisboa, S. (2017). La construcción simbólica de la violencia hacia hombres en contexto de brecha: una aproximación en el escenario del norte de Chile. *Salud y Sociedad*, 8(2), 138-153. <https://doi.org/https://revistaderecho.ucn.cl/index.php/saludysociedad/article/view/2377/pdf>
- Machillot, D. (2018). Dominación y violencia masculina en la obra cuentística de Inés Arredondo: un acercamiento. *Redalyc*, 74(1). Retrieved 2022, from <https://www.redalyc.org/journal/5138/513855742011/513855742011.pdf>
- Mantilla, S. (2015). La revictimización como causal de silencio de la víctima. *Revista de Ciencias Foenses de Honduras*, 1(2), 3-12. <https://doi.org/http://www.bvs.hn/RCFH/pdf/2015/pdf/RCFH1-2-2015-4.pdf>
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*(46), 7-31. <https://doi.org/https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00007.pdf>
- Martínez, C., Quintal, R. I., & Amarís, M. d. (2019). *La Violencia Masculina en la Pareja como Proceso Relacional: Un Desafío de Superación Cultural*. Universidad del Norte, Barranquilla. Retrieved 2022, from <https://hipatiapress.com/hpjournals/index.php/mcs/article/view/3809/pdf>

- Mercedes, N., Quiñónez, M., Tapia, J., & Machado, M. (2020). Igualdad de género en el derecho y turismo en Ecuador. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Humana*, 48-57. [https://doi.org/ISSN 1856-1594](https://doi.org/ISSN%201856-1594)
- Merchán, A. M. (2020). ¿Puede rastrearse el origen del machismo? *Revista Para el Aula*. Retrieved 2022, from https://www.usfq.edu.ec/sites/default/files/2020-06/pea_018_0017.pdf
- Merchán, T. (2020). *La revictimización en casos de violencia de género y su influencia en el proceso penal*. Universidad del Azuay: <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10396/1/16022.pdf>
- Moral, J., & Ramos, S. (2016). Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos. *Redalyc*. Retrieved 2022, from <https://www.redalyc.org/journal/316/31646035003/html/>
- Mosocos, R., Correa, J., & Orellana, G. (2018). El derecho constitucional a la no revictimización de las mujeres en el Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(4), 1-10. https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000400060
- Parra, F. (2019). *La ideología en la propuesta filosófico-contemporánea de Louis Althusser*. Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1951/te.1951.pdf>
- Plan Internacional Ecuador. (2016). *Resultados del estudio de patrones culturales en la educación para la sexualidad de niñas, niños y adolescentes*. CSSR-ECUADOR: <https://cssr-ecuador.org/downloads/2016/11/16.-Resultados-del-Estudio-de-patrones-culturales-en-la-Educacion-para-la-sexualidad-de-ninos-ninas-y-adolescentes.pdf>
- Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. (2015). *Reacciona Ecuador el machismo es violencia*. https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Ecuador/Documentos/Publicaciones/2015/2015_017%20MJDHC%20folleto%20PNEVG.pdf

- Quintana, Y., Rosero, J., Pimentel, J., Serrano, J., Camacho, G., Larrea, C., . . . Gloria, C. (2014). *La Violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: AECID. https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- Rodríguez, E. (2018). *Razones para la inasistencia de hombres a programas para el control de la hipertensión arterial esencial*. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. <http://eprints.uanl.mx/21709/1/21709.pdf>
- Salas, O. (2018). *Los procesos judiciales en las unidades de familia, mujer, niñez y adolescencia y la revictimización en casos de violencia intrafamiliar e la ciudad de Macas*. Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27541/1/FJCS-POSG-108.pdf>
- Secretaría de Derechos Humanos. (2021). *Manual didáctico para la protección de derechos en las juntas cantonales de protección de derechos*. Gobierno del Ecuador: <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2968/1/PE-005-DPE-2021.pdf>
- Secretaria Técnica Planifica Ecuador. (2019). *Evaluación operativa y de resultados del “Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres de Ecuador” 2008-2017*. Retrieved 2022, from https://sni.gob.ec/documents/10180/4501029/INFORME+EJECUTIVO_EVALUACI%C3%93N+ERRADICACI%C3%93N+VIOLENCIA+DE+G%C3%89NERO.pdf/9bc5d918-bd44-4506-9407-5164f6204544#:~:text=El%20E2%80%9CPlan%20Nacional%20de%20Erradicaci%C3%B3n,que%20recupera%20algunas%20de%2
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes. Bernal. [https://doi.org/ISBN 987-558-018-X](https://doi.org/ISBN%20987-558-018-X)
- Solórzano, P. R. (2016). *Los Patrones Socio-Culturales De Género Y Su Incidencia En La Reproducción De Violencia Contra La Mujer En El Cantón 24 De Mayo De La Provincia De Manabí*. Maestría en equidad, género y desarrollo sostenible. Retrieved 2022, from

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/22739/1/Problema%20Profesional%20Ricardo%20Sol%c3%b3rzano.pdf>

UNESCO. (1982). Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. Mexico .

Vega, L. (2022). *Micromachismo y factores psicosociales en estudiantes universitarios*. UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES, Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/36170/1/BJCS-TS-399.pdf>

Viteri, L. V. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico ecuatoriano. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 5(1), 19-32.

Young, D. W. (01 de Marzo de 2022). *Banco Mundial* . <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/03/01/nearly-2-4-billion-women-globally-don-t-have-same-economic-rights-as-men>

Zuleta, P. P. (2018). *Reproducción De La Dominación Masculina En La Subjetivación Del Trabajo*. Universidad de Chile. Retrieved 2022, from <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/164062/Reproducci%c3%b3n%20de%20la%20dominaci%c3%b3n%20masculina%20en%20la%20subjetividad%20del%20trabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>